
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCION N°	
22	/020

Montevideo, 3 de marzo de 2020.

VISTO: El llamado a *Licitación Abreviada N° 28/2019* para la contratación del servicio de cafetería en el edificio del Instituto Tecnológico Regional Norte (Rivera).

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, las adendas al Pliego, las solicitudes de aclaración formuladas por los interesados y sus respectivas contestaciones;

II) que el día 16 de Diciembre a las 17 horas se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N°273/2013, recibiendo propuestas de los siguientes oferentes: i) ESTADES FIGUEROA MARTIN ii) GONZALEZ DE LOS SANTOS MARY RAQUEL.

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el Informe de la Comisión Asesora que precede y sustenta esta resolución;

CONSIDERANDO: I) que el referido informe demuestra la evaluación comparativa de las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones realizadas en dicho informe de evaluación, y en su mérito, adjudicar la referida Licitación a la empresa ESTADES FIGUEROA MARTIN por ser la única oferta admisible y resultar conveniente;

III) que se ha expedido constancia de afectación de crédito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 17.243 del 29 de julio del 2000;

ATENTO: A lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central de UTEC N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables y demás normas concordantes aplicables:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1°. Adjudicar- ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas-, a la empresa ESTADES FIGUEROA MARTIN, la licitación abreviada número 28/2019 para la explotación del servicio de cafetería en el edificio del Instituto Tecnológico Regional Norte (Rivera).
- 2°. Respecto a las demás clausulas comerciales y legales, rige en todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.
- 3°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

